



## ¿Qué entiende por Educación Pública?

El Mensaje de la Ley sobre Educación Pública reproduce las palabras de tres insignes compatriotas:

**Valentín Letelier** hace poco más de un siglo, nos recordaba por qué las sociedades democráticas deben dar especial atención a su educación pública, señalando que *“la escuela común es una institución esencialmente democratizadora [...]. La escuela forma una república sujeta al régimen de la igualdad, república en que desaparecen las distinciones sociales de la fortuna i la sangre para no dejar subsistentes más que las de la virtud i el talento.”*

**Camilo Henríquez** en los albores del Chile independiente manifestaba que “El primer cuidado de los Legisladores ha de ser la educación de la juventud, sin la cual no florecen los Estados.”

Por último el Mensaje señala que la educación pública que buscamos perdure es aquella que **Gabriela Mistral** señalaba cuando nos preguntaba: *“Si no realizamos la igualdad y la cultura dentro de la escuela ¿dónde podrán exigirse estas cosas?”*

**Destacados académicos e investigadores en educación plantean su propia definición sobre la educación pública y los desafíos que ello implica.**



**Beatrice Ávalos**  
Centro de Investigación Avanzada en Educación, CIAE.  
Universidad de Chile

La educación pública es aquella a la que tiene derecho cualquier ciudadano/a chileno sin ninguna distinción de origen racial o étnico, de religión, de capacidades físicas y mentales, y de base socio-económica. Su foco central es el desarrollo individual y social de todos los ciudadanos, y el logro de las herramientas centrales (intelectuales y prácticas) para funcionar activamente en la sociedad y contribuir de ese modo al fortalecimiento de la democracia, incluyendo el manejo de las habilidades requeridas para



Cuaderno de Educación Nº 69, noviembre de 2015

comprender, analizar y promover lo requerido para una sociedad justa. La educación pública es preocupación de todos los ciudadanos pero responsabilidad en su conducción y calidad del Estado. La educación pública debe ser ofrecida en la amplitud y variedad requerida para que llegue a todos los ciudadanos y responda a sus requerimientos. Esto significa que necesita de un sistema organizado, que se examina y modifica periódicamente y que se administra y conduce en forma cercana a las comunidades locales de cada región del país. Dada esta descripción, la educación pública no puede discriminar en términos de oferta y calidad de la misma. No puede estar sujeta a principios de libre mercado ni a formas de competencia injustas dentro y entre sus establecimientos. Debe ser una educación que se renueva constantemente, que se estudia a sí misma y que está alerta a las necesidades de actualización demandadas por los avances de la sociedad global (culturales, sociales, económicas) y de la sociedad chilena en particular.



**Juan Eduardo García Huidobro**

**CIDE Universidad Alberto Hurtado**

De cara a la educación pública es necesario, de una parte, aclarar el concepto y de otra recalcar la importancia de que el Estado tenga instituciones propias de educación.

¿Qué entender por educación pública?

Es posible distinguir al menos tres sentidos. En una interpretación general es posible afirmar que toda educación es pública, ya que toda educación influye en la conformación de la sociedad, así cuando en Chile aceptamos la existencia de una educación particular pagada estamos tomando una decisión con enormes consecuencias sobre el tipo de sociedad que estamos construyendo, esto es con evidentes implicaciones públicas. En un segundo sentido amplio, es posible llamar pública a toda la educación financiada con el erario público. Por último, en un sentido restringido (o propio) se califica de educación pública a aquella que es financiada y administrada por el estado.

¿Por qué el Estado mantiene y debe mantener escuelas propias?

Al menos por tres razones: 1. Para asegurar derecho social a la educación y procurar que todos/as, en todo el territorio y en cualquier circunstancia, puedan acceder a una educación de la misma calidad. 2. Para regular la calidad del sistema educativo: una educación de gestión estatal de excelencia fija el estándar de base para todo otro tipo de educación. 3. Además, la educación estatal provee de una alternativa necesaria en una democracia: una educación plural, laica y con alta integración y mixtura social.



**Lorena Meckes**  
**Investigadora Centro de Estudios en Políticas y Prácticas en**  
**Educación, CEPPE.**  
**Universidad Católica de Chile**

La Educación pública es el sistema educacional nacional gestionado y financiado por el Estado, con el objetivo de garantizar acceso a la educación a toda la población sin discriminación alguna, con el propósito de materializar el proyecto país a través de la formación de las futuras generaciones. Si bien puede haber en la educación pública diferentes proyectos educativos que respondan a especificidades locales, ellos deben articularse en torno a esta visión común de modo que sea posible la construcción de este proyecto colectivo.

Es además el espacio en que los niños y jóvenes trascienden el ámbito privado de su grupo de referencia y de su familia, para aprender a vivir en una sociedad que es diversa y prepararse para contribuir a ella. Este modo de concebir la educación contrasta con otro, probablemente bastante instalado en nuestro país, que la visualiza como una proyección del espacio privado, un lugar para agruparse con los más semejantes y para obtener ventajas comparativas. Por lo mismo, pienso que fortalecer la educación pública hoy implica al menos dos grandes desafíos. El primero es generar un espacio protegido, que cautele y ofrezca las condiciones necesarias para el aprendizaje de la convivencia en diversidad. El segundo desafío es ofrecer oportunidades de desarrollo y de aprendizaje que permitan a niños con diversos ritmos y talentos alcanzar niveles de excelencia. Ambos desafíos requieren una inversión importante y mucho desarrollo de capacidades de los equipos a cargo.



**Cristián Bellei**

**Centro de Investigación Avanzada en Educación, CIAE. Universidad de Chile**

La educación pública es aquella provista por instituciones educacionales públicas, es decir, controladas y gestionadas por un organismo del estado, una autoridad pública o electa por la ciudadanía. Lo clave en esta definición es que el carácter público del controlador le imprime un mandato irrenunciable (en verdad, esencial) de buscar objetivos sociales, el bien común expresado en el campo educacional (e.g. proyectos educativos de interés colectivo, pluralismo, calidad, equidad, diversidad, etc.). Como contrapartida, las escuelas privadas también pueden orientarse hacia el "bien común" y perseguir objetivos sociales, pero ésta es siempre una definición contingente que en último término depende de la voluntad de su propietario, quien puede además perseguir otros objetivos (típicamente el interés por el cual creó "su" institución), los cuales eventualmente pueden competir con o incluso ser priorizados por sobre los objetivos sociales. Para las escuelas públicas el interés colectivo es siempre su única medida, para las privadas no siempre ni necesariamente. Esto explica que desde la perspectiva del bien común las escuelas públicas tengan preeminencia.